



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1883

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Ariel Ubaldo Godoy, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal ARIEL UBALDO GODOY (D.N.I. N°:27.818.353 – CLASE 1.980), otorgada por Decreto N° 694/16.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente ARIEL UBALDO GODOY (D.N.I. N°: ---  
----- 27.818.353 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N° 3.734, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 1884

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Adrian NUÑEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas  
Livianas", que venía percibiendo el agente municipal ADRIAN NUÑEZ (D.N.I. N°:  
31.995.659 – CLASE 1.986), otorgada por Decreto N° 287/18.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente ADRIAN NUÑEZ (D.N.I. N°: 31.995.659 -  
----- CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno N° 4.218, CATEGORIA  
XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30  
de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo  
básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.622 (MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1885

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Adrián NUÑEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso j) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente ADRIAN NUÑEZ (D.N.I. Nº:31.995.659 – --  
----- CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.218, “Personal Obrero”, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.-----

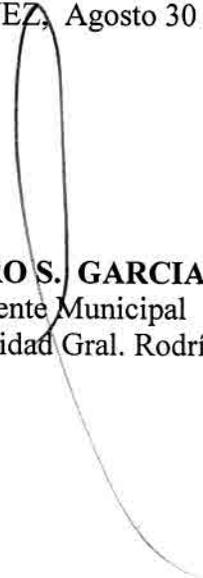
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.623 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1886

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Michel Kevin Adalberto VIDAL, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- MICHEL KEVIN ADALBERTO VIDAL (D.N.I. Nº: 38.913.306 -  
CLASE 1.994), Legajo Interno Nº: 4.461, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña  
como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.624 (MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1887

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Michel Kevin Adalberto VIDAL, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal MICHEL KEVIN ADALBERTO VIDAL (D.N.I. N°: 38.913.306 – CLASE 1.994), otorgada por Decreto N° 1.418/20.----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente MICHEL KEVIN ADALBERTO VIDAL --  
----- (D.N.I. N°: 38.913.306 - CLASE 1.994), revistando bajo Legajo Interno N° 4.461, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.625 (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1888

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Michel Kevin Adalberto VIDAL, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MICHEL KEVIN ADALBERTO VIDAL -----  
----- (D.N.I. N°:38.913.306 - CLASE 1.994), revistando bajo Legajo Interno  
N°: 4.461, "Personal Obrero", CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de  
Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación  
mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

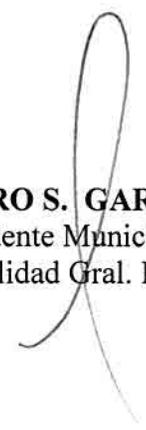
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Pro-  
gramática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.626 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1889

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Antonio ALVEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- ANTONIO ALVEZ (D.N.I. Nº: 17.034.575 - CLASE 1.964), Legajo  
Interno Nº: 3.857, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal  
Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.627 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1890

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Antonio ALVEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal ANTONIO ALVEZ (D.N.I. N°: 17.034.575 - CLASE 1.964), otorgada por Decreto N° 709/16.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente ANTONIO ALVEZ (D.N.I. N°: 17.034.575 ----- CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno N° 3.857, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.628 (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1891

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Antonio ALVEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso j) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente ANTONIO ALVEZ (D.N.I. Nº:17.034.575 – CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.857, “Personal Obrero”, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.629 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1892

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Guillermo RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 28.205.273 - CLASE 1.980), otorgada por Decreto N° 377/18.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I. N°: ---  
----- 28.205.273 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N° 3.125, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.630 (MIL SEISCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1893

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Guillermo RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I. N°: -----  
----- 28.205.273 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.125,  
“Personal Obrero”, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de  
Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación  
mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-  
gramática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.631 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
**N° 1894**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Norberto CEDORA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- NORBERTO CEDORA (D.N.I. N°: 21.787.568 - CLASE 1.970),  
Legajo Interno N°: 4.303, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como  
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.632 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1895

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Norberto CEDORA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal NORBERTO CEDORA (D.N.I. Nº: 21.787.568 – CLASE 1.970), otorgada por Decreto Nº 55 /19.-----

ARTICULO 2º: Establécese que el agente NORBERTO CEDORA (D.N.I. Nº: ----- 21.787.568 - CLASE 1.970), revistando bajo Legajo Interno Nº 4.303, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.633 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1896**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Norberto CEDORA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NORBERTO CEDORA (D.N.I.N°: -----  
----- 21.787.568 - CLASE 1.970), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.303,  
“Personal Obrero”, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud  
Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual  
consistente en un 10% de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-  
gramática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1897

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Facundo LUCERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- FACUNDO LUCERO (D.N.I. N°: 35.535.364 - CLASE 1.991),  
Legajo Interno N°: 4.022, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como  
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1898

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Facundo LUCERO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas  
Livianas", que venía percibiendo el agente municipal FACUNDO LUCERO (D.N.I. N°:  
35.535.364 - CLASE 1.991), otorgada por Decreto N° 2.276/17.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente FACUNDO LUCERO (D.N.I. N°: -----  
----- 35.535.364 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N° 4.022,  
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,  
percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente  
en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.636 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1899

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Facundo LUCERO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FACUNDO LUCERO (D.N.I. N°:35.535.364 ----- CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.022, "Personal Obrero", CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

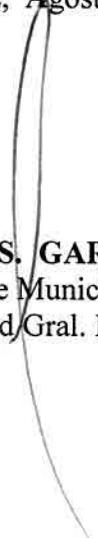
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.637 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1900

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Flavio MACIEL, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- FLAVIO MACIEL (D.N.I. N°: 33.348.498 - CLASE 1.981), Legajo  
Interno N°: 4.197, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal  
Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.638 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1901

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Flavio MACIEL, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal FLAVIO MACIEL (D.N.I. Nº: 33.348.498 - CLASE 1.982), otorgada por Decreto Nº 236/18.-----

ARTICULO 2º: Establécese que el agente FLAVIO MACIEL (D.N.I. Nº: 33.348.498 -  
----- CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno Nº 4.197, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

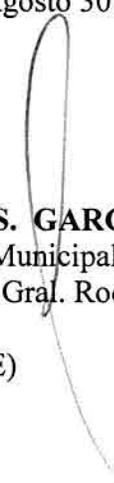
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.639 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1902

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Flavio MACIEL, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso j) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente FLAVIO MACIEL (D.N.I. Nº:33.348.498 ----- CLASE 1.981), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.197, "Personal Obrero", CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.640 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1903

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Nicolás MORENO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- NICOLAS MORENO (D.N.I. Nº: 38.546.497 - CLASE 1.993),  
Legajo Interno Nº: 4.331, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como  
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.641 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1904

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Nicolás MORENO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas  
Livianas", que venía percibiendo el agente municipal NICOLAS MORENO (D.N.I. Nº:  
38.546.497 - CLASE 1.993), otorgada por Decreto Nº 1.018/21.-----

ARTICULO 2º: Establécese que el agente NICOLAS MORENO (D.N.I. Nº: -----  
----- 38.546.497 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno Nº 4.331,  
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a  
partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20%  
del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.642 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1905

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Nicolás MORENO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NICOLAS MORENO (D.N.I. N°:38.546.497 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.331, "Personal Obrero", CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.643 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1906

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fernando POZZO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- FERNANDO POZZO (D.N.I. Nº: 23.190.393 - CLASE 1.973),  
Legajo Interno Nº: 4.217, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como  
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1907

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Fernando POZZO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas  
Livianas", que venía percibiendo el agente municipal FERNANDO POZZO (D.N.I. N°:  
23.190.393 - CLASE 1.973), otorgada por Decreto N° 376/18.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente FERNANDO POZZO (D.N.I. N°: -----  
----- 23.190.393 CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno N° 4.217,  
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a  
partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20%  
del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.645 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1908

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Fernando POZZO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FERNANDO POZZO (D.N.I. N°:23.190.393 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.217, "Personal Obrero", CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.646 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1909

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Oscar LUNA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- OSCAR LUNA (D.N.I. N°: 30.317.608 - CLASE 1.976), Legajo  
Interno N°: 4.261, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal  
Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
CUARENTA (40) Horas semanales.-----

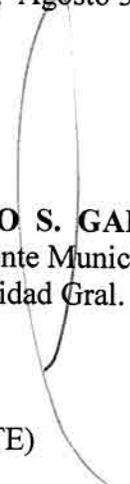
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 - 1.1.1.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.647 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1910

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Oscar LUNA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente OSCAR LUNA (D.N.I. N°: 30.317.608 - --  
----- CLASE 1.976), revistando bajo Legajo Interno N° 4.261, CATEGORIA  
XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30  
de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo  
básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

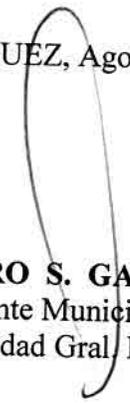
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.648 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1911

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Oscar LUNA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente OSCAR LUNA (D.N.I. N°:30.317.608 -----  
----- CLASE 1.976), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.261, "Personal Obrero", CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

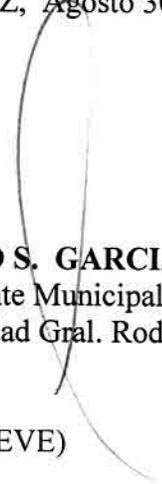
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.649 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1912

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Román Diego ANTUNEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso j) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente ROMAN DIEGO ANTUNEZ (D.N.I. Nº: -----  
----- 22.942.845 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.578, "Personal Obrero", CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 - 1.1.3.1 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.650 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1913

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Román Diego ANTUNEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ROMAN DIEGO ANTUNEZ (D.N.I. N°: --  
----- 22.942.845 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno N° 3.578,  
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,  
percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente  
en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.651 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1914

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Angel Nahuel BARROS, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- ANGEL NAHUEL BARROS (D.N.I. Nº: 37.174.774 - CLASE  
1.992), Legajo Interno Nº: 4.665, quien se desempeña como Personal Temporario,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.652 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1915

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Angel Nahuel BARROS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ANGEL NAHUEL BARROS (D.N.I. N°: -----  
----- 37.174.774 - CLASE 1.992), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.665, "Personal Temporario", Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.653 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1916

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Angel Nahuel BARROS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente ANGEL NAHUEL BARROS (D.N.I. Nº: --  
----- 37.174.774 - CLASE 1.992), revistando bajo Legajo Interno Nº 4.665,  
"Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir  
del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del  
sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.654 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1917

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jorge MANSILLA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- JORGE MANSILLA (D.N.I. N°: 28.414.128 - CLASE 1.980), Legajo  
Interno N°: 3.133, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), quien se desempeña como  
Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.655 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



*[Firma manuscrita]*

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Jorge MANSILLA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal JORGE MANSILLA (D.N.I. Nº: 28.414.128 - CLASE 1.980), otorgada por Decreto Nº 568/13.-----

ARTICULO 2º: Establécese que el agente JORGE MANSILLA (D.N.I. Nº: ----- 28.414.128 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno Nº 3.133, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.656 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1919

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Jorge MANSILLA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE MANSILLA (D.N.I. N°:28.414.128 --  
----- CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.133, "Personal  
Obrero", CATEGORIA XVII (DIECISIETE), dependiente de la Secretaría de Salud  
Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual  
consistente en un 10% de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Pro-  
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.657 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1920

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Héctor ORTEGA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 30 de Agosto de 2.021, al agente municipal -  
----- HECTOR ORTEGA (D.N.I. N°: 26.523.731 - CLASE 1.978), Legajo  
Interno N°: 3.295, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal  
Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

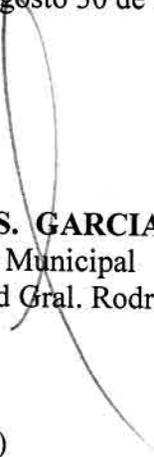
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.658 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1921

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Héctor ORTEGA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 30 de Agosto de 2.021, dese de baja la compensación ---  
-----mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas  
Livianas", que venía percibiendo el agente municipal HECTOR ORTEGA (D.N.I. N°:  
26.523.731 - CLASE 1.978), otorgada por Decreto N° 916/16.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente HECTOR ORTEGA (D.N.I. N°: -----  
----- 26.523.731 - CLASE 1.978), revistando bajo Legajo Interno N° 3.295,  
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,  
percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente  
en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.659 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1922

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Héctor ORTEGA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso j) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente HECTOR ORTEGA (D.N.I. Nº:26.523.731 --  
----- CLASE 1.978), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.295, "Personal Obrero", CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 30 de Agosto de 2.021, una compensación mensual consistente en un 10% de su Categoría.-----

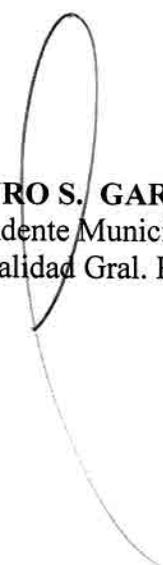
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.660 (MIL SEISCIENTOS SESENTA)